



H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA

AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN

Descripción: Es La unión en un sólo predio de dos o más terrenos colindantes.

Requisitos:

- I. Solicitud por escrito (original y copia), firmada por el propietario ó representante legal (en caso de firmar el representante legal, deberá anexar poder notarial), dirigida al Director General de Desarrollo Urbano.
- II. Copia de antecedente de propiedad (Escritura Pública, Título de Propiedad,) debidamente registrada ante la Dirección Municipal de Catastro y Registro Público de la Propiedad.
- III. Copia de la manifestación catastral.
- IV. Copia de recibo de pago impuesto predial al bimestre en que se promueve ó anual y/o constancia de no adeudo predial.
- V. Copia de Identificación oficial del propietario (credencial de elector, pasaporte, etc.)
- VI. 5 Juegos de planos incluyendo disco compacto, firmado por el topógrafo responsable, que incluyan:
 - Estado actual de los predios con cuadro de medidas y colindancias y cuadro de construcción referenciado a coordenadas U.T.M.
 - Lote fusionado con cuadro de medidas y colindancias y cuadro de construcción referenciado a coordenadas U.T.M.
 - Croquis de localización.
 - En caso de existir construcción en el predio deberá incluir el sembrado de la construcción existente.
- VII. Fotografías de los lotes a fusionar.
- VIII. Libertad de gravamen vigente (un mes de vigencia).
- IX. En caso de pertenecer algún desarrollo (FONATUR, conjunto habitacional) deberá presentar autorización del mismo.
- X. Copia de constancia que acredite estar al corriente en el pago de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como constancia de que la descarga de aguas residuales del predio o establecimiento de que se trate cumple con los parámetros que marquen las leyes y demás ordenamientos aplicables; dichas constancias deberán ser expedidas por el prestador de los servicios.

Nota: Para las escrituras con reserva de dominio, presentar cancelación de la reserva de dominio, expedida por la instancia correspondiente.

Costo Fusión: 1 día de Salario mínimo + 30% Adicional POR UNIDAD

Tiempo de respuesta máximo: 20 días hábiles.